

Vol 11, No. 21 / Enero - junio de 2019 / ISSN: 2145-132X

# HiSTOReLo

REVISTA DE HISTORIA REGIONAL Y LOCAL

Violencia política y disciplinamiento social  
durante la última dictadura militar argentina.  
Modalidades represivas  
en Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)

*Political Violence and Social Disciplining  
during the Last Military Dictatorship in Argentina.  
Forms of Repression  
in Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)*

*Violência política e disciplinamento social  
durante a última ditadura militar argentina.  
Modalidades repressivas  
em Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)*

**María Lorena Montero**

Universidad Nacional del Sur, (Bahía Blanca, Argentina)  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, (Buenos Aires, Argentina)

■ [orcid.org/0000-0001-5735-9282](https://orcid.org/0000-0001-5735-9282)

Recepción: 12 de agosto de 2017  
Aceptación: 08 de agosto de 2018

Páginas: 58-90

DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v11n21.69327>



**i**

# Violencia política y disciplinamiento social durante la última dictadura militar argentina. Modalidades represivas en Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)

*Political Violence and Social Disciplining during the Last military Dictatorship in Argentina. Forms of Repression in Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)*


*Violência política e disciplinamento social durante a última ditadura militar argentina. Modalidades repressivas em Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)*

**María Lorena Montero\***

## Resumen

Desde una perspectiva que reconoce las articulaciones locales de procesos que tuvieron alcance nacional, este artículo analiza las características que asumieron las modalidades represivas en una subdivisión del V Cuerpo de Ejército, que durante la última dictadura militar argentina tenía asiento en la ciudad de Bahía Blanca (Argentina). Para abordar las prácticas represivas dominantes en la Subzona 51 se distinguirán espacios punitivos, niveles de violencia registrados y formas de articulación entre dimensiones

\*Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina) y licenciada en Historia por la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina). Es profesora en Historia de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina). El artículo es resultado del proyecto: PGI UNS La historia sociocultural hispanoamericana contemporánea en clave regional, transnacional y comparada, y de una beca financiada por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET). Correo electrónico: lorena.montero@uns.edu.ar.

 [orcid.org/0000-0001-5735-9282](https://orcid.org/0000-0001-5735-9282)

legales e ilegales y secretas y visibles de la represión a escala local. Dicho análisis permite reconstruir un mapa represivo complejo cuyos puntos nodales estaban configurados por los Centros Clandestinos de Detención y Exterminio, lugares transitorios de encierro y tortura, ámbitos de *blanqueamiento* y dependencias castrenses en general. Esos espacios no sólo estaban unidos entre sí, sino que formaban parte de una trama que incluía a las fuerzas represivas que actuaban en las calles de la ciudad y en instituciones específicas como las dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense. El heterogéneo *corpus* de esta investigación (integrado por registros burocráticos de las agencias estatales, memorias de los represaliados y artículos periodísticos) será abordado a partir de la integración de métodos cuantitativos y cualitativos.

**Palabras clave:** dictadura, violencia, prisioneros, centros clandestinos de detención y exterminio, Argentina.

## Abstract

---

*From a perspective that recognizes the local articulation of processes of national scope, this article analyses the characteristics of the forms of repression in a subdivision of the 5th Army Corps, headquartered in Bahía Blanca (Argentina) during the last military dictatorship in Argentina. To approach the dominant repressive practices in subarea 51, in this paper, we will distinguish punitive spaces, the levels of violence recorded, and the forms of articulation between legal and illegal, and secret and visible dimensions of local-scale-repression. The analysis serves to reconstruct a complex repressive map whose nodal points were configured by the Clandestine Detention and Extermination Centers operating as transitory locations for confinement and torture and sites for “blanqueamiento” and military bodies in general. These spaces were connected to each other, and they formed part of a plot that involved the repressive forces that had an impact in the city’s streets and in specific institutions such as those that depended on the Buenos Aires Prison Service. The heterogeneous corpus of this study (made up by bureaucratic records of State agencies, memoirs of the victims and newspaper articles) will be addressed based on the integration of qualitative and quantitative methods.*

**Keywords:** dictatorship, violence, prisoners, clandestine detention and extermination centers, Argentina.

## Resumo

---

*Desde uma perspectiva que reconhece as articulações locais dos processos que tiveram alcance nacional, este artigo analisa as características que assumiram as modalidades repressivas em uma subdivisão do V Corpo de Exército que durante a última ditadura militar argentina estavam localizados na cidade de Bahía Blanca (Argentina). Para abordar as práticas repressivas dominantes na Subzona 51 distinguiram-se espaços punitivos, níveis de violência registrados e formas de articulação entre dimensiones legais e ilegais e secretas e visíveis da repressão a escala local. Tal análise permite reconstruir um mapa repressivo complexo cujos pontos nodais estavam configurados pelos Centros Clandestinos de Detenção e Extermínio, lugares transitórios de confinamento e tortura, âmbitos de branqueamento e dependências castrenses em geral. Esses espaços não só estavam unidos entre si, mas formavam parte de uma trama que incluía as forças repressivas que agiam nas ruas da cidade e em instituições específicas como as dependentes do Serviço Penitenciário Bonaerense. O heterogêneo corpus desta pesquisa (integrado por registros burocráticos das agências estatais, memórias dos retaliados e artigos jornalísticos) será abordado a partir da integração de métodos quantitativos e qualitativos.*

**Palavras-chave:** *ditadura, violência, prisioneiros, centros clandestinos de detenção e extermínio, Argentina.*

### Cómo citar este artículo:

MLA: Montero, M. L. “Violencia política y disciplinamiento social durante la última dictadura militar argentina. Modalidades represivas en Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 10. N.º 21 (2019): 58-90. DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v11n21.69327>

APA: Montero, M. L. (2019). “Violencia política y disciplinamiento social durante la última dictadura militar argentina. Modalidades represivas en Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*. 10 (N.º 21), 58-90. DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v11n21.69327>

CHICAGO: Montero, María Lorena. 2019. “Violencia política y disciplinamiento social durante la última dictadura militar argentina. Modalidades represivas en Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*. 10 (21): 58-90. DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v11n21.69327>

## Introducción<sup>1</sup>

---

El campo de la Historia Reciente asiste a un proceso de transformación relacionado con la reconstrucción de los capítulos subnacionales de la última dictadura militar argentina.<sup>2</sup> Mientras las primeras líneas investigativas se centraron en el estudio de la capital del país y tienden a identificar esa historia con la del conjunto del territorio nacional (Águila 2008), ese cuadro general comienza a modificarse gracias a pesquisas que abren una nueva agenda de temas y problemas, al intentar reconstruir los modos en que determinados procesos sociales son experimentados situadamente (Jensen 2010).<sup>3</sup>

Este trabajo se sitúa en esta línea de indagaciones lo cual permite comenzar a pensar el sistema represivo a la luz de múltiples escalas de análisis, reconociendo los aspectos derivados de su organización y alcance nacional pero sin dejar de advertir las lógicas, ritmos y modulaciones específicas de los distintos espacios regionales. La decisión<sup>4</sup> de acercar la lupa a lo local está estrechamente vinculada con otras elecciones de orden teórico-metodológico (las preguntas de quien hace la pesquisa, el recorte de su objeto de estudio, las fuentes con las que trabaja, etcétera) y se funda “en el potencial explicativo” que poseen las investigaciones situadas, “en la posibilidad que presentan, al achicar el foco, de complejizar o hacer más denso el estudio y la explicación sobre un problema o tema específico” (Águila, 2015, 94).

---

1. Agradezco los pertinentes aportes hechos por los evaluadores anónimos de este artículo.

2. Sobre la historia reciente argentina a escala regional véase Ernesto Bohoslavsky y Daniel Lvovich (2017).

3. Al trabajo pionero de Gabriela Águila (2008) sobre la ciudad de Rosario se han sumado muchos otros que también analizan procesos represivos a escala local/regional, entre ellos: Pablo Scatizza (2013; 2016); Laura Rodríguez Agüero (2014); Ivonne Barragán y Belén Zapata (2015); Juan Ladeuix (2015); Carol Solis y Pablo Ponza, (2016); y María Lorena Montero (2017), entre otros.

4. Como señalan Silvina Jensen y Soledad Lastra (2015, 101), la elección de la escala forma parte de las decisiones teórico-metodológicas del investigador. A partir de las reflexiones de Bernard Lepetit las autoras afirman “que esas escalas antes han sido vividas y moldeadas por el comportamiento de los actores sociales del pasado. Por lo tanto, reconociendo que la elección de una escala dada ni resulta neutra, ni goza de una preferencia determinada de antemano, sostenemos que de lo que se trata es de ponderar cada escala por las configuraciones de lo social, las problemáticas del pasado o las causalidades de los fenómenos que nos ayuda a visibilizar”.

Asumiendo entonces la existencia de una “dualidad entre la organización del accionar represivo en el territorio nacional” y la descentralización operativa a nivel de Zonas, Subzonas y Áreas<sup>5</sup> (Águila 2013, 110), este artículo se ocupa de analizar las prácticas represivas desenvueltas en una subdivisión del V Cuerpo de Ejército<sup>6</sup> que en tiempos del “Proceso de Reorganización Nacional” (PRN) tenía asiento en la ciudad de Bahía Blanca<sup>7</sup> y según la organización castrense del territorio recibía la denominación de Subzona 51.<sup>8</sup>

Para abordar las modalidades represivas dominantes en la Subzona 51 entre 1976 y 1977 se distinguirán espacios punitivos, niveles de violencia registrados y formas de articulación entre dimensiones legales e ilegales y secretas y visibles de la represión a escala local. Dicho análisis permite reconstruir un mapa represivo

5. Al momento de producirse el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, el territorio argentino estaba dividido en cinco Zonas de Defensa, cada una de ellas se encontraba a cargo de los comandantes de Cuerpo de Ejército y se subdividía, a su vez, en Subzonas y Áreas.

6. La jurisdicción del V Cuerpo abarcaba concretamente el sur de la provincia de Buenos Aires y las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

7. Esta ciudad ubicada dentro de la Provincia de Buenos Aires era en los años setenta un territorio sitiado por fuerzas militares que contaban con los recursos necesarios para diagramar y poner en ejecución un complejo y articulado plan represivo. En tanto lugar de asiento de distintas unidades militares/policiales, dentro de sus fronteras convivieron y aunaron sus esfuerzos los Comandantes del V Cuerpo de Ejército y de la Subzona 51, los Jefes del Área 511, los Comandantes de Operaciones Navales, de la Fuerza de Tareas 2 y de la Fuerza de Apoyo Anfibio, los Prefectos de Zona Atlántico Norte y de Prefectura Bahía Blanca, los Comandantes de Gendarmería Nacional-Región sur, los Jefes de la Regional V y de la Brigada de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, los Jefes de la Delegación Bahía Blanca de la Policía Federal, entre otros. Ese complejo entramado de Fuerzas Armadas (FFAA) y Fuerzas de Seguridad (FFSS) operó en una ciudad que no alcanzaba los 200 000 habitantes, población significativamente menor a la de otros centros urbanos del país (Montero 2016). A las dimensiones de la ciudad y la fuerte presencia de la corporación castrense a nivel local se debe sumar la existencia de una sustancial imbricación entre esta y la esfera civil, todo ello contribuyó a que la ciudad se convirtiera en un terreno cercado e intransitable para todos los que habían sido “seleccionados” como “enemigos” por las fuerzas represivas.

8. La Subzona 51 estaba a cargo del Segundo Comandante del Cuerpo de Ejército V, tenía asiento en Bahía Blanca y jurisdicción sobre los partidos de Adolfo Alsina, Guaminí, Coronel Suárez, Saavedra, Púan, Tornquist, Coronel Pringles, González Chávez, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, Villarino, Bahía Blanca y Patagones de la provincia de Buenos Aires; y los departamentos de Avellaneda, Pichi Mahuida, 25 de Mayo, 9 de Julio, Valcheta, San Antonio, Adolfo Alsina, y Conesa de la Provincia de Río Negro (Mittelbach 1986, 11-12). Durante los años de mayor represión fueron Comandantes del V Cuerpo de Ejército los generales Carlos Guillermo Suárez Mason, Osvaldo René Azpitarte y José Antonio Vaquero, y ocuparon los cargos de Segundo Comandante del V Cuerpo y Comandante de la Subzona 51 los generales Jorge Olivera Rovere, Adel Edgardo Vilas y Abel Teodoro Catuzzi.

complejo cuyos puntos nodales estaban configurados por los Centros Clandestinos de Detención y Exterminio (CCDyE), lugares transitorios de encierro y tortura, ámbitos de “blanqueamiento”<sup>9</sup> y dependencias castrenses en general. Esos espacios no sólo estaban unidos entre sí, sino que formaban parte de una trama que incluía a las fuerzas represivas que actuaban en las calles de la ciudad y en instituciones específicas como las dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense.

En primer lugar, la indagación propuesta pretende discutir algunos elementos de la caracterización general que se ha hecho de los Centros Clandestinos de Detención y Exterminio.<sup>10</sup> Si en los estudios pioneros y referentes del campo estos son conceptualizados como lugares destinados al objetivo prioritario de eliminación física de los prisioneros (Calveiro 1995), la reconstrucción de las lógicas de funcionamiento de los lugares de encierro que funcionaron en distintos espacios locales/regionales permite repensar los alcances y limitaciones de los modelos explicativos generales. En segundo término, el artículo se interroga en torno a la existencia de un criterio de selección de personas/grupos que se erigieron en blancos preferenciales de la acción represiva desplegada a escala local.

El *corpus* de esta investigación es heterogéneo, no sólo se compone de los registros burocráticos de las agencias estatales sino que también incluye los testimonios de los/las represaliados/as y artículos periodísticos. Entre las fuentes utilizadas se incluyen entrevistas semi-estructuradas, memorias de sobrevivientes, declaraciones prestadas en causas por delitos de Lesa Humanidad cometidos en la jurisdicción de Bahía Blanca, legajos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), del Registro de Desaparecidos y Fallecidos (Redefa) y de la Secretaría de

---

9. El *blanqueo* implicaba que una persona pasara de un lugar de encierro clandestino e ilegal a otro en el que existía registro de su detención.

10. Se han utilizado distintas denominaciones para hacer referencia a los lugares de encierro clandestino que funcionaron durante la última dictadura militar: campo de concentración, centro clandestino de detención, centro de detención clandestina, etcétera. Sobre las distinciones conceptuales entre estos términos véase Pablo Scatizza (2014).



Derechos Humanos (SDH), legajos pertenecientes a los presos políticos reclusos en la Unidad Penitenciaria N.º 4 de Bahía Blanca y prensa local.<sup>11</sup>

El trabajo consta de tres partes. La primera indaga la faz visible de la represión a partir del análisis del despliegue de las Fuerzas Armadas (FFAA) y las Fuerzas de Seguridad (FFSS) en el ámbito urbano. El segundo segmento reconstruye los modos de funcionamiento de los lugares de encierro de la Subzona 51 incluyendo no sólo a los Centros Clandestinos de Detención y Exterminio sino también otros espacios clandestinos, semi-clandestinos y públicos en los que se consumaron detenciones ilegales de personas que habían sido previamente identificadas como *subversivas*. Por último, un apartado de conclusiones pone en diálogo lo ocurrido en la Subzona 51 con algunas ideas generales acerca del ejercicio de la represión en Argentina durante el PRN con la intención de ponderar el aporte de esta investigación a la discusión de algunos ejes de la producción historiográfica del pasado reciente.

## Despliegue de las fuerzas represivas en el ámbito urbano

La presencia de las FFAA y FFSS en la vía pública se registró en la Subzona 51 desde antes del inicio del “Proceso de Reorganización Nacional”.<sup>12</sup> En los días previos al golpe

11. En este período el campo periodístico bahiense se caracterizó por la existencia de *La Nueva Provincia* (en adelante *LNP*), matutino fundado el 1 de agosto de 1898, que mantuvo estrechos vínculos con la corporación militar y logró mantener su posición monopólica por décadas. Bajo la dirección de Diana Julio de Massot (nieta de su fundador Enrique Julio) hizo uso de sus páginas con la pretensión de incidir en las posturas asumidas por las Fuerzas Armadas en distintas coyunturas político institucionales. En 1973 los editorialistas intentaron señalarle el camino a los protagonistas de la Revolución Argentina, porque entendieron que tenían que hacerse cargo de la cuota de responsabilidad que les correspondía por haber hecho posible la llegada de un nuevo presidente peronista al poder. En 1975 las exigencias impuestas a las cúpulas castrenses versaron sobre la necesidad de poner término a una situación que era evaluada como intolerable y que tenía la potencialidad de afectar a la unidad de las propias Fuerzas Armadas. Una vez que los militares asaltaron el poder en marzo de 1976, el periódico abandonó su trinchera y desde otro lugar intentó imponerles una agenda propia, un itinerario que fue trazado insistentemente desde los espacios editoriales con la intención de incidir en la vida política nacional (Montero 2010). Sobre *LNP* pueden consultarse: Belén Zapata (2008); María Lorena Montero (2010); AA.VV. (2015); Patricia Orbe (2016); entre otros.

12. La última dictadura militar argentina (1976-1983) puso en marcha una estrategia represiva que incluyó desde las formas más sutiles de disciplinamiento hasta el ejercicio de la violencia física sobre las personas que los artífices del régimen habían incluido dentro de la categoría de “enemigo subversivo”. Para ello se valieron de una estructura bifronte (pública y clandestina, legal/legalizada e ilegal) que tuvo como rasgo distintivo “la desaparición forzada de personas”.

y luego de un procedimiento conjunto realizado por el Ejército, la Marina, la Policía Federal y la Policía de la Provincia de Buenos Aires; desde el V Cuerpo se informaba (a través del diario local) que los operativos de “control de rutas, control de población, patrullaje y actividades conexas” se harían de forma imprevista y en cualquier sitio de la jurisdicción. Además, se “insta[ba]” a la población a respetar las indicaciones de las fuerzas que realizaban los operativos para evitar “consecuencias dolorosas”.<sup>13</sup>

La misma noche del 24, las calles de Bahía Blanca se poblaron de uniformados que buscaban “asegurar el orden interno”. Veredas, accesos e interiores del edificio municipal fueron ocupados por personal del Ejército, miembros de esta misma fuerza junto con efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, “se apostaron” en la plaza principal y en varias calles del centro de la ciudad para “prevenir cualquier alteración del orden”. Dentro de ese despliegue “tropas del Ejército ingresaron en la sede de la CGT, Mitre y Rodríguez para lo cual debieron violentar la entrada. También se clausuraron los locales del resto de las entidades gremiales, en los que se mantuvieron consignas permanentes”.<sup>14</sup>

El primer comunicado dado por el V Cuerpo de Ejército daba noticia de la realización de “una serie operativos tendientes a asegurar el orden interno” y señalaba que “se desarrollaron sin ningún tipo de inconvenientes debido fundamentalmente a la comprensión demostrada por la población”.<sup>15</sup> Para quienes observaban la escena, ese despliegue fue un claro indicio de lo que se avecinaba. Así lo recordaba un docente de la Universidad Nacional del Sur (UNS)<sup>16</sup>:

“[...] tuvimos noción de la gravedad de lo que iba a ocurrir, la gravedad social de lo que iba a ocurrir, la tuvimos la misma noche del golpe: hubo un procedimiento con personal de Ejército, a media cuadra de mi casa, en un edificio que se llama Summa, en la calle Mitre, entre 11 de Abril y 19 de Mayo, más cerca de 11 de Abril, allí hubo un procedimiento muy grande, esa misma noche. Y a los 15 días empezaron los rastrillajes de manzana: mesa en una esquina, todo el mundo a pasar por la mesa y mostrar documentos. En el viaje a La Pampa uno salía de la ciudad y en la ruta 35, patrulla,

13. “Diez detenciones hubo ayer en Bahía Blanca”. 1976. *LNP*, Bahía Blanca, marzo 24.

14. “La jornada en nuestra ciudad”. 1976. *LNP*, Bahía Blanca, marzo 25.

15. “Los comunicados”. 1976. *LNP*, Bahía Blanca, marzo 25.

16. Institución fundada en la ciudad de Bahía Blanca en el año 1956 sobre la base del Instituto Tecnológico del Sur.

un retén de control, documentos de todo el mundo. Lo hacían muy claro: le pedían el documento y lo cotejaban con una lista de personas buscadas ordenadas alfabéticamente. Entonces no había las tecnologías que hoy les hubieran facilitado el trabajo. Si el nombre no figuraba, devolvían el documento: sírvase, isiga! Pero si uno llegaba a aparecer en la lista lo detenían allí nomás, o sea que había un clima muy grave, con estado de sitio incluido. Todo el mundo supo lo que iba a pasar [...].<sup>17</sup>

Pero las calles de Bahía Blanca y las inmediaciones de la ciudad no sólo fueron escenario del despliegue de las fuerzas represivas en operativos de “control”, también constituyeron el ámbito en el que se concretaron secuestros y homicidios de jóvenes bahienses que habían sido previamente identificados como “subversivos”.

Los asesinatos de militantes no eran una novedad<sup>18</sup>, pero a partir del 24 de marzo de 1976 se registró un cambio en esta modalidad represiva en relación con

17. Daniel Villar. 2014. Entrevistado por la autora. Mayo 5 y 6. Bahía Blanca, Argentina. Daniel Villar nació en la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires, Argentina) en 1946. Estudió en la Universidad Nacional del Sur, en 1969 obtuvo su título de licenciado en Historia y poco tiempo después comenzó a trabajar en la misma institución como ayudante de docencia en las materias Prehistoria General y Prehistoria y Etnografía Americana y Argentina. En esos años estuvo vinculado con el movimiento peronista, concretamente como simpatizante de la Juventud Peronista. En febrero de 1975 fue cesanteado por el Rector Remus Tetu e inmediatamente después comenzó a trabajar en la Universidad de La Pampa. En octubre de 1976 fue detenido por personal de la Policía Federal de Bahía Blanca y quedó involucrado en una de las causas seguidas en el fuero federal por “infiltración ideológica en la Universidad Nacional del Sur”. A raíz de la imputación que le formulara el juez Guillermo Federico Madueño, permaneció detenido en la Unidad Penitenciaria 4 de Bahía Blanca y posteriormente en la Unidad Penitenciaria 9 de La Plata. Fue sobreesido definitivamente a principios de 1977 y regresó a la ciudad de Bahía Blanca, donde vivió durante toda la dictadura militar. Recién en 1990 volvió a cumplir funciones en la Universidad Nacional del Sur, institución en la que trabajó hasta el 2016 con el cargo de profesor titular con dedicación exclusiva.

18. El asesinato del militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) Luis Jesús García fue un punto de inflexión en la escalada represiva a escala local. Como explica Giménez, “en la madrugada del 22 de Septiembre de 1974 cinco individuos irrumpieron en la casa del ‘Negrito’ donde vivía junto a su madre y hermanas, arengando ser miembros de la policía. El violento ingreso al domicilio tuvo como objetivo el secuestro del joven, quien horas después fue encontrado muerto en la Ruta 3, en el camino de acceso a la localidad General Cerri de Bahía Blanca, presentando, además de heridas y disparos en su cuerpo, una herida de proyectil en la región occipital del cráneo”. Un tiempo después, la Triple A “se atribuyó esta muerte, argumentando la peligrosidad del joven” (Giménez 2008, 119-125). El partido al que pertenecía García había sido “fundado en 1965 a partir de la confluencia entre el Frente Revolucionario Indoamericano Popular (FRIP), movimiento indoamericanista liderado por Mario Roberto Santucho, y Palabra obrera, agrupación trotskista liderada por Nahuel Moreno [...]”. A mediados de 1970, el PRT celebró su V Congreso y allí dio carta de fundación al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). A partir de entonces —y hasta su derrota definitiva en 1977— el PRT-ERP llevaría adelante una intensa y variada actividad política y militar que lo erigiría como la organización de la izquierda revolucionaria de mayor incidencia en el escenario político nacional fuera del peronismo y la más activa militarmente” (Carnovale 2010, 41-42).

el período inmediatamente anterior: si antes del golpe (fundamentalmente en 1974 y 1975) primaron los secuestros de personas cuyos cadáveres eran luego abandonados en los alrededores de la ciudad, los asesinatos en falsos enfrentamientos constituyeron la modalidad más frecuente a partir del inicio del PRN.

Como plantea Belén Zapata, en el período anterior al golpe se sucedieron una serie de episodios ligados a la violencia parapolicial que hicieron foco en “militantes de izquierda o del peronismo de izquierda, de obreros, y —en su mayoría— de estudiantes de la UNS con algún tipo de participación en la política estudiantil”. Los hechos compartieron un mismo “modus operandi”: “algunos fueron secuestrados de sus casas y luego encontrados con numerosos impactos de bala en sus cuerpos tirados mayormente en lugares comunes, todos en las afueras de Bahía Blanca como la zona de empalme de rutas, el paraje ‘Landa’, el paraje ‘La Cueva de los leones’ o el ‘Pibe de Oro’” (Zapata 2012, 119-120).

Una vez producido el golpe del 24 de marzo de 1976, los asesinatos que se dieron a conocer a la opinión pública fueron fundamentalmente aquellos cometidos en el marco de enfrentamientos fraguados.<sup>19</sup> En la mayor parte de los casos se trataba de personas que habían estado previamente encerradas en el CCDyE La Escuelita. Así fue en los casos de Mónica Morán (24/06/1976); Pablo Francisco Fornasari, Juan Carlos Castillo, Zulma Matzkin y Mario Manuel Tartchitzky (05/09/1976); Cristina Coussement, Roberto Lorenzo (17/09/1976); José Luis Peralta y Alberto Ricardo Garralda (18/09/1976); Ricardo Del Río y Carlos Rivera (7/12/1976); Fernando Jara (16/12/1976); Darío Rossi (02/02/1977); César Antonio Giordano, Zulma Izurieta, María Elena Romero y Gustavo Marcelo Yotti (13/04/1977). En otras situaciones, los asesinados habían permanecido previamente en Centros Clandestinos dependientes de la Armada, como ocurrió en el caso de Laura Martinelli (31/12/1976).

---

19. Existieron excepciones, Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola fueron secuestrados mientras estaban en sus viviendas y sus cuerpos abandonados el 4 de julio de 1976 con múltiples impactos de bala en el paraje conocido como Cueva de los Leones en las afueras de la ciudad; al respecto véase Belén Zapata (2008; 2012). Ángel Enrique Arrieta y Carlos Oscar Trujillo, por su parte, fueron secuestrados y sus cadáveres encontrados con impactos de bala y las manos atadas en el Barrio Saladero (Ingeniero White) el 25 de agosto de 1976.

En otra variante de los *enfrentamientos*, hubo homicidios que no se produjeron luego de una detención ilegal, sino que las personas fueron perseguidas y ultimadas en sus lugares de residencia. De ese modo se consumaron los asesinatos de los militantes de Montoneros: Pedro Benigno Gutiérrez (20/07/1976), Daniel Hidalgo y Olga Souto de Castillo (14/11/1976) y Patricia Acevedo (26/02/1977).

En las dos modalidades (con o sin detención previa en el Centro Clandestino de Detención y Exterminio), las fuerzas represivas seleccionaron los *blancos*<sup>20</sup> con una lógica precisa: casi todos los jóvenes asesinados en falsos enfrentamientos eran militantes de la Juventud Peronista (JP) y/o Montoneros.<sup>21</sup> La elección de este grupo de personas no fue casual sino que formó parte de una estrategia más amplia que estuvo orientada a mostrar que los “grupos subversivos del peronismo”<sup>22</sup> estaban siendo perseguidos y eliminados.

Si la selección de los “blancos” respondió a una lógica, lo mismo puede decirse de la participación de las fuerzas represivas involucradas en los procedimientos. Todos los hechos mencionados fueron llevados adelante por el Ejército, fuerza que incluso tuvo participación en el operativo en el que fue asesinada Laura Martinelli (previamente detenida en el CCDyE de la Armada Baterías). Además, una parte significativa de los procedimientos contó con la participación de la Agrupación Tropa. Este grupo conocido también como Equipo antiguerrillero o Equipo de combate o lucha contra la subversión, dependía del Departamento III “Operaciones” del Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército y en los años de mayor represión tuvo como jefe al Mayor Emilio Ibarra.

---

20. Este modo de aludir a las personas seleccionadas mediante tareas de inteligencia realizadas por las FFAA y FFSS antes de los operativos de secuestro y/o asesinato está presente en distintos documentos, a modo de ejemplo véase el “Plan de Ejército (Contribuyente al Plan de Seguridad Nacional)”. El general Adel Edgardo Vilas detalló las características del proceso de selección y fijación de blancos en la declaración indagatoria prestada en la causa 11/86. Declaración de Vilas en la causa N.º 11/86, caratulada “Causa artículo 10, Ley 23.049, por hechos acaecidos en la Provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén, bajo control operacional que habría correspondido Vto. Cuerpo de Ejército”, fojas 846-1031.

21. La organización armada Montoneros y la Juventud Peronista formaban parte de la Tendencia Revolucionaria del peronismo.

22. La frase fue extraída de: “V Cuerpo: Delibera el Consejo de Guerra”. 1976. *LNP*, Bahía Blanca, diciembre 17.

Por otra parte, y como muestra de la centralización de las FFAA y de Seguridad a nivel nacional, hubo personas que habiendo estado cautivas en La Escuelita luego fueron asesinadas en “enfrentamientos” ocurridos en otras localidades: Angélica Ferrari y Elizabeth Frers (La Plata, 21/04/1977), Carlos Mario Ilacqua (La Plata, 16/07/1977), Estela Maris Iannarelli (La Plata, 16/07/1977), Andrés Oscar Lofvall (Avellaneda, 23/04/1977) y Nancy Griselda Cereijo (Avellaneda, 23/04/1977). Como contrapartida, secuestrados fuera de la ciudad fueron asesinados en Bahía Blanca o sus inmediaciones en un supuesto combate con personal militar (v.gr. Mario Waldino Herrera detenido ilegalmente el 19/04/1976 en Capital Federal fue “abatido”<sup>23</sup> el 03/05/1976 junto al bahiense Néstor Farías en la ruta 51, a unos veinte kilómetros del V Cuerpo).

Este segmento de la represión constituido por los asesinatos que las FFAA y FFSS locales decidieron mostrar públicamente, se articuló con las prácticas desenvueltas al interior de los lugares de encierro que funcionaron en la Subzona 51.

## Lugares de encierro: entre la clandestinidad y la visibilidad

---

Tal como explica Pilar Calveiro (1995, 13) también en Bahía Blanca los Centros Clandestinos de Detención fueron un elemento medular y a la vez periférico del aparato represivo. Eran “el núcleo del accionar represivo”, “un microcosmos social, cuyas reglas y pautas se ubicaban en las antípodas de las que rigen en otros ámbitos sociales y por este mismo carácter, su estudio comporta la necesidad de analizarlos como situaciones extremas, anormales (en el sentido que contrastaban con la ‘normalidad’ de la vida social) o excepcionales” (Águila 2008, 81-83).

Al igual que en otras jurisdicciones, en el caso bahiense existieron varios CCDyE que dependían de las distintas FFAA y FFSS. En los primeros años de la dictadura,

---

23. La expresión está tomada de la nota del diario *LNP* en la que se relató la versión militar del hecho. Véase al respecto “Efectivos del V Cuerpo de Ejército abaten a 4 subversivos en la ruta 51”. 1976. *LNP*, Bahía Blanca, mayo 04, y, “Informe del V Cuerpo. Identificación”. 1976. *LNP*, Bahía Blanca, mayo 08.

habitantes de Bahía Blanca e individuos capturados en otras regiones, fueron encerrados en estos lugares con múltiples propósitos. Uno de los objetivos de los captores (aunque indudablemente no el único) era *arrancarles* la mayor cantidad de información posible mediante el empleo de diversas prácticas de tortura.

Los principales Centros Clandestinos de Detención que funcionaron en la ciudad y alrededores fueron La Escuelita, Baterías y el Buque ARA 9 de Julio. El primero de ellos bajo la órbita del Ejército y los dos siguientes en dependencias de la Armada. La centralidad de estos espacios clandestinos estuvo dada por la cantidad de cautivos, el nivel de violencia desplegada por los perpetradores en cada uno de ellos, los tiempos de encierro y la identidad de los represaliados.

Lejos de funcionar de forma aislada, los Centros Clandestinos constituyeron los puntos nodales de una estructura de mayores dimensiones que incluyó lugares transitorios de encierro y tortura (entre ellos instalaciones de la Delegación Cuatrerismo y la Brigada de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; la Delegación Bahía Blanca de la Policía Federal; la Policía de Establecimientos Navales, la Prefectura Bahía Blanca, la Prefectura de Zona Atlántico Norte, y los terrenos ubicados en cercanías de la Estación de ferrocarril, entre otros.), sitios semi-legales que funcionaron alternativamente como espacios de *blanqueamiento* y Centros Clandestinos de Detención (las dependencias del Batallón de Comunicaciones 181) e instituciones utilizadas con el objetivo prioritario de legalizar las detenciones (la Unidad Penitenciaria 4 de Villa Floresta).

No todos estos centros de detención funcionaron en lugares ocultos. Lo clandestino e ilegal eran las prácticas desenvueltas al interior de esos espacios y no los lugares donde permanecían reclusos los hombres y mujeres que habían sido previamente secuestrados por las fuerzas represivas. Un claro ejemplo de ello es la Delegación Bahía Blanca de la Policía Federal. El sitio era público, en muchos casos los familiares de los detenidos tomaron conocimiento de las detenciones pero las prácticas desenvueltas al interior de los calabozos estuvieron caracterizadas por la violencia y el amedrentamiento. Con la actuación del Juez Federal y del personal policial se pretendió legalizar un conjunto de detenciones (claramente ilegales) que afectaron puntualmente a miembros de la comunidad universitaria local.

En otros casos, en la Subzona 51 se registró una situación análoga a la descrita por Pablo Scatizza para algunos sitios de reclusión de la Subzona 52<sup>24</sup>: “podríamos cambiar de lugar el adjetivo y decir que fueron en realidad *centros de detención clandestina*, colocando la condición de clandestinidad en la forma en que se mantenían allí a los detenidos, más que propiamente al lugar que sirvió como tal. Y en este sentido, su principal característica frente los campos de concentración es que se trató de lugares *públicos*” (Scatizza 2014, 5).<sup>25</sup>

Ello se cumplió en algunos lugares de encierro transitorios como las instalaciones de Prefectura Bahía Blanca en Ingeniero White. Las personas llevadas a este sitio, luego fueron trasladadas en su mayoría al Buque 9 de Julio. La función de este espacio dentro del dispositivo desaparecedor resultó evidente en los sucesos vividos durante las primeras semanas del PRN por un conjunto de gremialistas ligados a la actividad portuaria. Se trataba de personas que conocían perfectamente las instalaciones porque habían concurrido allí para solicitar la credencial que les permitía ingresar al puerto. Capuchas, golpes, simulacros de fusilamiento<sup>26</sup> hicieron de este lugar un centro de detención y torturas que estaba en el difuso límite entre lo clandestino y lo visible.

Los captores no tomaron allí los resguardos (presentes en otros lugares de encierro) para no ser vistos<sup>27</sup> o para ocultar a las personas detenidas. Incluso dejaron registrados distintos datos de estos sujetos en “libros de detenidos”: nombre y apellido, motivo de la detención (actividades subversivas, pedido Comando de la Fuerza de Tareas 2 (Cofuertar 2), tenencia de arma de guerra, etcétera), situación

---

24. Pablo Scatizza (2014, 5) se refiere puntualmente a las comisarías de Cipolletti y Cutral Co, la delegación neuquina de la Policía Federal y la Escuela de Instrucción Andina en Bariloche.

25. Las cursivas pertenecen al original.

26. Ernesto Reynafé, afiliado al Sindicato Unidos de Trabajadores Portuarios (Supa), explicó las condiciones a las que fueron sometidos en el edificio de Prefectura Bahía Blanca. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Bahía Blanca, Causa 04/07, caratulada “Investigación de delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, fojas 14298-14299.

27. De hecho, en algunos casos los sujetos habían sido detenidos en operativos violentos llevados a cabo por la Prefectura con uso de vehículos oficiales y en otras oportunidades las personas se habían presentado voluntariamente en las instalaciones de la Prefectura Bahía Blanca al haberse enterado que esa Fuerza de Seguridad los estaba buscando en sus domicilios particulares.



(comunicado o incomunicado), fecha de salida y destino (V Cuerpo de Ejército, Cofuertar 2, libertad, etcétera).

Las particulares condiciones de detención hicieron que los represaliados tuvieran la posibilidad de dejar huellas para que sus familias pudieran ubicarlos. Eso fue conseguido por un miembro del Sindicato Unidos Petroleros del Estado (Supe) que gritó su nombre en los pasillos de las instalaciones:

[...] las oficinas están a la entrada del puerto, a mano izquierda. Allí mismo están las oficinas administrativas, laboratorio de documentación donde había obtenido una credencial por mi actividad gremial para entrar al puerto, y también los calabozos [...]. Eran instalaciones pobres. Lo que yo conocí era de techo bajo, paredes de chapa. El calabozo era de material [...] dejé el cinturón y los cordones y fui llevado a una celda donde estaban los [...] gremialistas del Somu, y [...] de la Junta de Granos. Allí permanecimos hasta la noche. Alrededor de las diez de la noche trascendió que nos iban a trasladar a la Base Naval Puerto Belgrano. Nos sacaron de la celda, nos pusieron en fila, cuando me iban a poner la capucha me saqué los anteojos y los puse en el bolsillo de la camisa, nos esposaron con las manos atrás, y nos pasaron una cadena alrededor del cuello para acollararnos unos a otros. En eso una persona me grita preguntando: —Al primero de la fila, sabe su familia donde esta Ud.? Yo le contesté en voz alta: —Si, me llamo [...]. Me gritaron que me callara, pero yo había dejado testimonio de mi presencia en ese lugar. Después mi esposa me contó que esa noche hubo tres llamados en que uno decía: —Su marido está vivo, lo llevan a la base. El otro decía: — [...] está bien, se va para Puerto Belgrano; y a las dos horas un tercer llamado que decía: — [...] está vivo. Lo llevaron a la Base Naval de Puerto Belgrano. Ninguno se identificó. Según mi esposa, eran todas voces masculinas. Ella me contó que al día siguiente junto con un montón de gente estaban en el Puesto 1 de la Base donde lo único que escuchaban era “si está aquí está bien, pero no se pueden ver, porque están incomunicados” [...].<sup>28</sup>

Frente a este tipo de lugares de encierro caracterizados por la transitoriedad y la semi-clandestinidad; el buque 9 de Julio, Baterías o La Escuelita asumieron dinámicas de funcionamiento distintas. En el primer caso se trató de una embarcación amarrada en la Base Naval Puerto Belgrano que estaba fuera de servicio y fue acon-

28. Juzgado Federal de Primera Instancia N.º 1 de Bahía Blanca, Declaración de Aníbal Perpetua en causa N.º 04/07, caratulada “Investigación de delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, fojas 1253-1254.

dicionada para ser utilizada como Centro Clandestino de Detención.<sup>29</sup> El lugar de encierro elegido eran los camarotes, espacios recordados por un sobreviviente como:

[...] una habitación de unos dos metros y medio por tres metros, en la que había una cama cucheta con colchones de color azul y blanco con franjas, tenía dos ojos de buey cerrados y un lavatorio, encontrándose todas las instalaciones en un estado notable de abandono. Que en el camarote había agua acumulada contra el lado en que estaban los ojos de buey. Que la puerta de ingreso al camarote era metálica, no era un panel entero sino que estaba constituido por piezas de metal inclinadas, que permitían mirar hacia abajo, similar a una persiana. Que el dicente permanecía constantemente con los brazos encadenados con unas cadenas finitas, agregándole más adelante también cadenas en los pies [...].<sup>30</sup>

Los miembros de las fuerzas represivas que operaron en el buque no siempre tomaron resguardos para no ser vistos por los represaliados. De hecho, hubo detenidos que recibieron atención médica y visitas de militares que ingresaron a los camarotes a cara descubierta<sup>31</sup> mientras ellos permanecían sin capuchas.

Los niveles de violencia a los que fueron sometidos los cautivos fueron variables e incluyeron desde la aplicación de picana eléctrica hasta los simulacros de fusilamiento, golpes y otras formas de maltrato. Era habitual que las personas allí detenidas fueran llevadas a las dependencias de la Policía de Establecimientos Navales para ser interrogadas en un contexto caracterizado por el sometimiento a distintos tipos de torturas.

Las prácticas represivas desatadas al interior del buque incluyeron diversas formas de violencia sexual. Ello se evidenció en los episodios vividos por una militante de la Juventud Universitaria Peronista originaria de Punta Alta:

29. En los casos del buque 9 de Julio y del Batallón de Comunicaciones 181 se utiliza la denominación Centro Clandestino de Detención (y no CCDyE) porque, como veremos, en ningún período funcionaron con el objetivo central de exterminio de los detenidos.

30. Juzgado Federal de Primera Instancia N.º 1 de Bahía Blanca, Declaración de Alberto Jorge Pellegrini causa nro. 04/07, caratulada “Investigación de delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, foja 1071.

31. Declaración de Alberto Jorge Pellegrini en causa N.º 04/07, caratulada “Investigación de delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, fojas 1071-1073.

[...] Que recuerda que a los dos días de estar en el buque la declarante se indispuso, y al no tener los elementos de higiene necesarios, los guardias disfrutaban llevando a la declarante al baño y observándola. Que también recuerda la declarante que durante la noche los guardias no dejaban dormir a la declarante, disparando ráfagas de ametralladoras en las cercanías del barco. Que recuerda que el camarote tenía aproximadamente dos metros por dos, a la izquierda de la puerta de entrada había una pequeña cama, a la derecha una especie de mesada, hecha del mismo material del camarote. Que la dicente, al momento de ser requisada en el camarote, era habitualmente manoseada por los guardias. Que la comida que le servían era una especie de sustancia líquida, asquerosa, por lo que la declarante prácticamente no comía, pesando al salir liberada sólo 38 kilos. Que la declarante fue llevada en algunas oportunidades a otra parte del barco donde había varias duchas, y donde la dicente era también manoseada por los guardias. Que los guardias en ningún momento hablaban, y de a tres o cuatro ingresaban en el camarote a hacer *requisa* ocasión en que aprovechaban para manosear a la dicente y patear los tobillos con los borceguíes. Que en tres o cuatro oportunidades, mientras se encontraba en el buque, fue sacada del mismo para ser interrogada [...].<sup>32</sup>

Entre las personas que permanecieron ilegalmente encerradas en el buque 9 de Julio se encontraban reconocidos militantes políticos que desempeñaban cargos en el partido de Coronel Rosales durante el período inmediatamente anterior al golpe de Estado, entre ellos Aedo Juárez (concejal por el Partido Justicialista), Rodolfo Canini (concejal por el Partido Justicialista, presidente del Consejo Deliberante e intendente interino durante unas semanas) y Rodolfo Pazos de Aldekoa (Secretario de Bienestar Social de la Municipalidad). Además, dentro de los cautivos había sindicalistas que luego del PRN fueron intendentes de Coronel Rosales también por el Partido Justicialista: Néstor Alberto Giorno<sup>33</sup> (militante de la Juventud Peronista y miembro del Sindicato de Luz y Fuerza), su hermano Hugo Mario Giorno<sup>34</sup> (militante de la JP y Secretario General del Sindicato Luz y Fuerza de Punta Alta desde 1975) y Jorge Osvaldo Izarra<sup>35</sup> (personal civil de la Base Naval

32. Declaración de Graciela Sebeca en causa N.º 04/07, caratulada “Investigación de delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”, foja 1098.

33. Intendente de Coronel Rosales por el Partido Justicialista entre diciembre de 1987 y el mismo mes de 1993.

34. Intendente de Coronel Rosales desde el 10/10/1995 al 10/12/1995.

35. Intendente de Coronel Rosales entre diciembre de 1995 y diciembre de 2003.

Puerto Belgrano y delegado de la Asociación Trabajadores del Estado). A ellos se sumaron otros sindicalistas, abogados y militantes de la ciudad de Punta Alta.

Si el buque comenzó a operar desde antes del golpe<sup>36</sup>, el CCDyE Baterías en cambio, fue puesto en funcionamiento en la segunda mitad del año 1976. Se trató de una Batería de la zona de defensa de costa que fue usada como lugar de encierro, la edificación era de piedra, tenía pisos de cemento y constaba de espacios diferenciados para la tortura, el aislamiento de los represaliados, la *enfermería*, etcétera.

Los detenidos permanecían tabicados, con vendas y ataduras. Los perpetradores tuvieron aquí especial cuidado para evitar ser vistos, controlaban permanentemente que las vendas no se aflojaran y castigaban a los cautivos por ese motivo. Las prácticas represivas desenvueltas al interior de este Centro Clandestino de Detención y Exterminio incluyeron colgamientos, *submarinos*, simulacros de fusilamiento, aplicación de picana eléctrica y otras formas de tortura. Los recuerdos de una sobreviviente dan cuenta del clima de violencia extrema reinante en el CCDyE:

[...] La bajaron y le echaron un balde de agua fría como para reanimarla. Es conducida a un recinto cercano donde la desnudan y la revisan enteramente, inclusive la vagina, para que no oculte, según dicen drogas o pastillas. La hacen vestir y la dejan colgada de las muñecas, sin tocar el piso, por medio de un aparejo ubicado muy cerca de donde fuera revisada. Ignora el tiempo transcurrido en esa situación, pero cree que en el momento de ser descolgada estaba al límite de su resistencia [...] fue interrogada en varias oportunidades y torturada tres veces con picana eléctrica y golpeada salvajemente en todo su cuerpo y sobre todo en el estómago a golpes de puño, quedando completamente amoratada. Al día siguiente fue revisada por un supuesto médico que le hizo proporcionar unas pastillas anti inflamatorias [...].<sup>37</sup>

Muchos de los represaliados encerrados aquí formaban parte de los distintos claustros de la Universidad Nacional del Sur. Entre los miembros de la comunidad universitaria se encontraban los no docentes Silvia Haydée Larrea y Héctor Néstor Larrea, la graduada en letras Cora María Pioli, el estudiante de Economía Norberto

36. Graciela Sebeca, por ejemplo, permaneció cautiva en el buque desde el 14 de marzo de 1976.

37. Declaración de Diana Diez en causa N.º 452/87, caratulada "Subsecretaría de Derechos Humanos sobre denuncia (Russin, Horacio), foja 138.

Eduardo Eraldo, el alumno de Letras Daniel Osvaldo Carrá, el estudiante de Servicio Social Jorge Eleodoro del Río, entre otros. Dentro de este grupo la mayoría tenía militancia en la Juventud Universitaria Peronista.

De este modo los dos Centros Clandestinos de Detención más importantes de la Armada tuvieron lógicas de funcionamiento distintas, los captores tuvieron precauciones precisas para evitar ser vistos en Baterías, mientras que en el buque muchos se dejaron ver e interactuaron con los cautivos. También existieron diferencias fundamentales en relación a la identidad de los represaliados, en la embarcación primaron los sindicalistas y militantes políticos de extracción peronista con cargos en la gestión del Frente Justicialista de Liberación (Frejuli) de Coronel Rosales; al tiempo que en Baterías hubo un mayor número de militantes de la Juventud Universitaria Peronista. Por último, existió una diferencia fundamental en relación al destino final de los represaliados: en el caso del buque primaron las liberaciones al tiempo que en Baterías hubo un mayor número de desapariciones.<sup>38</sup>

En el caso del Ejército, La Escuelita<sup>39</sup> fue el principal CCDyE que funcionó dentro de la jurisdicción del V Cuerpo. Estaba compuesto por varias edificaciones complementarias, un lugar que había funcionado como tambo, dos viviendas unifamiliares, una “casa de peones”, una zona de molinos y bebederos, y un tanque cisterna.<sup>40</sup>

Las habitaciones en las que pasaban sus días los cautivos tenían pisos de madera y de baldosas; desde allí se oía el ruido de un tren que pasaba con frecuencia diaria, los sonidos de un helicóptero y era posible inferir la existencia de un molino

38. El caso de Norberto Eraldo, alumno de Economía de la UNS, constituye un ejemplo de la dinámica represiva en relación al destino final de los represaliados. El joven vivió un primer secuestro en el que lo encerraron en el buque y luego lo liberaron. Pero sufrió poco tiempo después una segunda detención ilegal tras la cual fue llevado a Baterías y hasta el presente continúa desaparecido.

39. El mismo nombre llevaban los Centros Clandestinos de Detención y Exterminio creados por Adel Vilas en Tucumán durante el Operativo Independencia y en la Subzona 52. Según la explicación de Scatizza (2013, 46) “por la añoranza de su experiencia tucumana los campos Bahía Blanca y Neuquén tomarían de la Escuelita de Famaillá su nombre, más allá de no haber sido, precisamente, instalaciones escolares en desuso”.

40. Memoria Abierta, “Informe final de las tareas de relevamiento arqueológico realizadas en el predio donde funcionó el CCDyE La Escuelita”, en el marco de la causa N.º 05/07, caratulada “Investigación de delitos de ‘Lesía Humanidad’ cometidos bajo control operacional del Comando Vto. Cuerpo de Ejército”, 13/01/2013.

y la presencia de vacas, perros y pájaros. Desde las piezas podía escucharse el sonido del televisor que utilizaban los guardias; una radio que sintonizaba emisoras de Bahía Blanca y un equipo de radio.<sup>41</sup>

Las prácticas represivas desenvueltas el interior del CCDyE fueron múltiples y variadas. Los detenidos llegaban inermes con vendas en sus ojos y ataduras en sus manos, en esa situación se los obligaba a vivir dentro de La Escuelita por el lapso de tiempo que los represores consideraran necesario y con una incertidumbre absoluta sobre el destino que les esperaba. El ejercicio de la violencia física era práctica frecuente y llevada adelante por sujetos especializados en la tortura que actuaban en forma conjunta con interrogadores del Destacamento de Inteligencia 181.

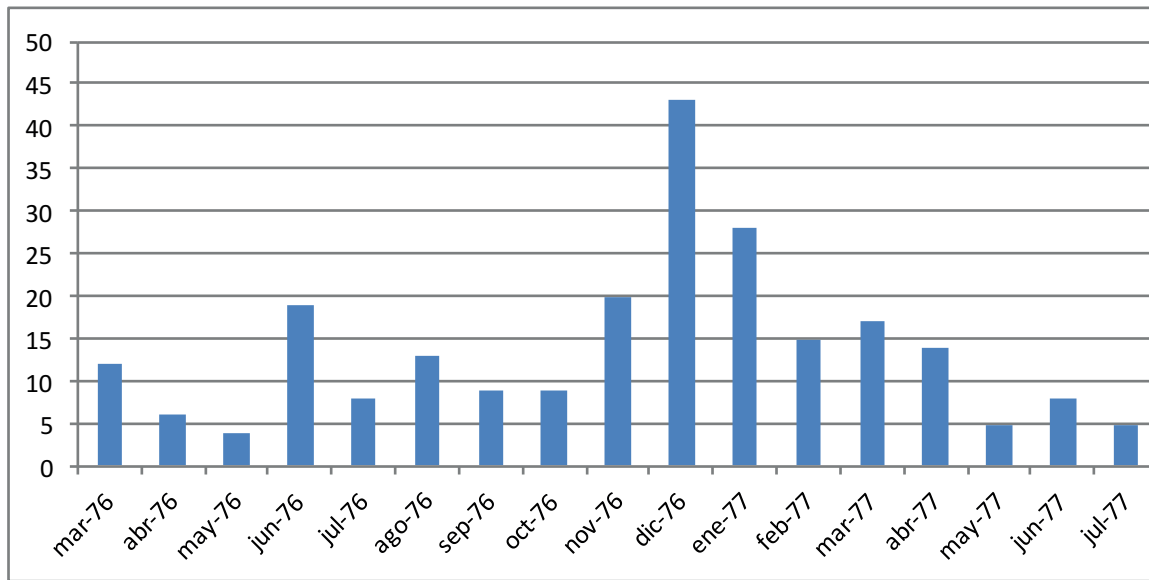
El destino final de las personas encerradas en el CCDyE sufrió modificaciones al consolidarse la trama represiva local. A partir de junio de 1976 se registró un cambio en la operatoria represiva, las personas encerradas hasta ese mes fueron casi en su totalidad posteriormente liberadas o trasladadas a la cárcel de Villa Floresta pero a partir de junio de 1976 esa situación se modificó y la mayor parte de las personas encerradas fueron asesinadas en operativos fraguados o pasaron a integrar el universo de desaparecidos en manos de las fuerzas represivas durante la última dictadura militar.

Como se advierte de la lectura de la tabla 1, el pico máximo de personas encerradas en La Escuelita fue alcanzado en el mes de diciembre de 1976, momento que coincidió con el reemplazo de Adel Edgardo Vilas por Abel Teodoro Catuzzi en el cargo de Comandante de la Subzona 51. La partida de Vilas se produjo antes de la llegada de su sucesor por lo que existió un período de vacancia en la comandancia de la Subzona que sintomáticamente coincidió con el período de mayor concentración de detenidos en el CCDyE.

---

41. Véase, por ejemplo, la declaración de Gustavo Darío López en la causa N.º 86 (22), caratulada “Subsecretaría de Derechos Humanos sobre denuncia (López, Gustavo Darío)”.

Tabla 1: Cantidad de personas\* que permanecieron encerradas por mes durante el periodo de funcionamiento del CCDyE La Escuelita (marzo 1976-julio 1977)\*\*



\* Se contabilizó el número de personas que permanecieron en La Escuelita en cada uno de los meses en los que funcionó el CCDyE. Son muchos los casos de detenidos que estuvieron encerrados durante dos meses o más por lo que no resulta posible realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada mes para contabilizar la cantidad total de personas.

\*\* Elaboración propia en base a datos presentes en entrevistas, declaraciones testimoniales prestadas causas por delitos de lesa humanidad, memorias de sobrevivientes y legajos de la Conadep, del Redefy y de la SDH. Por tratarse de un lugar de detención clandestino, para recabar información sobre las personas encerradas en La Escuelita fue necesario recurrir a las denuncias de los familiares/allegados de los detenidos-desaparecidos que están registradas en causas judiciales y legajos de organismos de Derechos Humanos y a los testimonios de los sobrevivientes. Por eso se debe tener en cuenta que todos los gráficos fueron elaborados a partir de la puesta en diálogo de la información disponible hasta el momento en fuentes de distinta naturaleza: entrevistas realizadas por la autora, declaraciones testimoniales en causas judiciales, legajos Conadep, Redefy y SDH, y memorias de sobrevivientes. Entre las últimas, destaca el caso de Alicia Partnoy, que además de prestar su testimonio en distintas instancias judiciales, publicó un libro en el que incluyó un anexo con los nombres de las personas detenidas ilegalmente en La Escuelita, según su conocimiento al momento de prestar testimonio ante organismos de Derechos Humanos (Partnoy 2006, 118-122).

La Escuelita funcionó en articulación con el Batallón de Comunicaciones 181. Este espacio de encierro operó como Centro Clandestino de Detención pero también como ámbito privilegiado de *blanqueamiento* de detenciones ilegales. Lejos de tratarse de un único edificio, dentro de las instalaciones utilizadas para esos fines había un galpón, un gimnasio, una zona de calabozos y hasta una oficina que pertenecía al capellán.

En algunos episodios, como en el caso Escuela Normal de Educación Técnica (ENET), se revelaron los nexos existentes entre este espacio de encierro y La Escuelita. Se trató de 12 alumnos y un profesor de la por entonces ENET N.º 1 Ingeniero César Cipolletti, que fueron secuestrados entre mediados de diciembre de 1976 y los primeros días de enero del año siguiente. Permanecieron encerrados en La Escuelita alrededor de un mes y fueron liberados por grupos en distintos operativos. Seis de ellos fueron sacados del CCDyE y dejados en las cercanías del cementerio local donde inmediatamente fueron recogidos por personal militar y policial que los trasladó al Batallón de Comunicaciones 181. Una vez allí los alumnos recibieron atención médica y posteriormente pudieron ser retirados de ese mismo lugar por algunos miembros de sus familias.<sup>42</sup>

En este caso las instalaciones del Batallón fueron usadas como ámbito de *blanqueamiento* de una detención ilegal y clandestina previa. El calabozo al que llevaron a los alumnos estaba preparado para recibirlos, tenía exactamente el número necesario de camas, sábanas, frazadas y toallas. Allí hablaron con un oficial que se presentó con su apellido y ordenó que les suministraran elementos de higiene. Sus familiares tomaron conocimiento de este tramo del cautiverio y pudieron incluso acceder a las instalaciones para retirarlos.

El recorrido realizado por uno de los alumnos dio muestras de lo delgada que era la línea que separaba lo clandestino de lo visible y lo ilegal de lo semi-legal. Mientras en el resto de los casos los alumnos fueron trasladados de La Escuelita al Batallón, Renato Zoccali permaneció primero en el Batallón de forma clandestina, luego fue llevado a La Escuelita para luego volver al primer lugar de encierro desde donde finalmente se produjo su liberación.

El Batallón no fue sólo el lugar de *blanqueamiento* de detenidos que provenían de La Escuelita, sino también de Centros Clandestinos dependientes de la Marina. Los nexos con el buque 9 de Julio fueron evidentes, hubo personas secuestradas por la Armada que pasaron por dependencias de la Policía de Establecimientos Navales, fueron encerradas en el mencionado buque, luego trasladadas al Batallón de Comunicaciones 181 y finalmente llevadas a la cárcel N.º 4 (Villa Floresta).<sup>43</sup>

42. Sobre este caso véase Ana Inés Seitz (2010).

43. Entre marzo y abril de 1976 se dan un conjunto de casos en los que las víctimas son obligadas a hacer este recorrido.



Una parte de las personas que permanecieron encerradas en los CCDyE que funcionaron en la ciudad luego fueron llevadas a la Unidad Penitenciaria 4 de Villa Floresta, cárcel ubicada en inmediaciones del predio del V Cuerpo de Ejército. Los traslados eran realizados por el personal del CCDyE y un oficial que hacía de *enlace* entre el centro clandestino y la cárcel. Esa función fue cumplida por Leonardo Nuñez, oficial adjutor de la Unidad Penitenciaria 4 conocido por los miembros de las FFAA y FFSS y por los propios represaliados como “mono” o “negro”.

En algunos casos, los detenidos eran sacados de La Escuelita y llevados en un vehículo a una zona descampada. Una vez allí los recogían rápidamente para llevarlos a la prisión. En otras ocasiones, el traslado se hacía directamente desde el CCDyE a la cárcel en un viaje en el que los represores intentaban confundir a los detenidos haciendo un recorrido mucho más extenso que el que correspondía a la breve distancia que separaba el V Cuerpo de Ejército de la cárcel de Villa Floresta.

El traslado se hacía en un clima de violencia que se presentaba como continuación de las torturas previas<sup>44</sup>, no sólo solían recibir golpes sino que estaban impedidos de ver y viajaban con un alto grado de incertidumbre al no saber realmente cuál sería su destino final. Ninguna etapa del circuito represivo concluía de forma definitiva en tanto hombres y mujeres encerrados en la cárcel podían volver a ser interrogados encapuchados por las mismas personas que los habían atormentado en La Escuelita.<sup>45</sup>

Al llegar a la cárcel, encapuchados y golpeados, el personal penitenciario los recibía con más golpes y órdenes de distinta naturaleza. El “mono”, por ejemplo, le sacó la capucha a Bermúdez y a algunos de sus compañeros de cautiverio y a continuación los increpó con la frase “subversivos levanten la cabeza”.<sup>46</sup>

---

44. Giménez (2014, 111) explica que “según el testimonio de las personas que fueron mantenidas en cautiverio en Centros Clandestinos de Detención (CCD) y luego llevadas a la U4, durante el tiempo transcurrido en la penitenciaría sintieron una atenuación de la violencia, pero ello no significó el fin del encierro arbitrario, los tormentos, las amenazas e interrogatorios realizados conjuntamente por personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires y del Ejército Argentino”.

45. Véase, por ejemplo, la declaración de Oscar Amílcar Bermúdez en la causa 11C, caratulada “Presentación de la APDH de Neuquén, Bahía Blanca y otros en causa 11/86 reclamando saber el destino de los desaparecidos”, audiencia pública del 29/03/2000.

46. Declaración de Oscar Amílcar Bermúdez en la causa 11C, caratulada “Presentación de la APDH de Neuquén, Bahía Blanca y otros en causa 11/86 reclamando saber el destino de los desaparecidos”, audiencia pública del 29/03/2000.

Pero en la cárcel, los detenidos no sólo fueron objeto de la violencia del personal penitenciario y los militares que eventualmente pudieran ingresar a realizar interrogatorios, sino que también quedaron presos de una burocracia que comenzó a recoger información sobre ellos desde el momento mismo de ingreso al penal. El personal penitenciario estaba encargado de confeccionar los legajos en los que no sólo se incluían datos personales (fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, edad al momento de ingreso al sistema penitenciario, estado civil, apodo, domicilio, ocupación, nivel de instrucción alcanzado, cantidad de años en el país en caso de extranjeros, cumplimiento del servicio militar, permanencia en institutos o casas de corrección, religión, filiación política, filiación gremial, ideología, cicatrices y señas visibles, etcétera)<sup>47</sup>, sino que también se consignaban referencias de índole familiar.

Además, la burocracia del Servicio Penitenciario Bonaerense recogió y consignó datos relativos a la identificación del detenido dentro de la institución; a su trayectoria en distintas unidades penitenciarias; a su vida cotidiana en la cárcel y a su situación legal pasada y presente.

Todos estos datos eran fruto de una actividad diaria dirigida a recolectar/producir información y agruparla poco a poco en una misma carpeta que entrelazaba fragmentos de la historia institucional y de la vida del detenido. Esa información era utilizada luego para censurar información que los presos intentaban sacar del penal para comunicarse con sus familias o sus grupos políticos de referencia; sancionar a los detenidos por supuestas infracciones cometidas en el transcurso de su vida carcelaria; hacer actividad de inteligencia que luego era difundida entre las distintas fuerzas, etcétera.<sup>48</sup>

47. No todos los legajos contemplaban todos los aspectos citados, en algunos casos el nivel de detalle es mucho menor.

48. A través de los *tráficos de radio*, la burocracia penitenciaria transmitía una multiplicidad de datos de acuerdo a los criterios que utilizó el Servicio Penitenciario Bonaerense para clasificar a los presos. Los mecanismos utilizados para catalogar a las personas respondían a una clasificación que separaba a los *subversivos* del resto de la población carcelaria. Mientras los presos comunes eran ordenados según su situación procesal; los *subversivos* se desagregaban, fundamentalmente, en función de la autoridad que los tenía a disposición. En 1976 la clasificación de los presos *subversivos* respondía a los siguientes criterios: a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, a disposición del juzgado federal, a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y juzgado federal, a disposición de las autoridades militares. Para el año 1978 los criterios se habían complejizado incluyendo otras variables a las ya existentes: a disposición del juzgado federal por Ley 20840, penados por el Consejo de Guerra, a disposición de autoridades militares DDT (detenidos terroristas), a disposición de las autoridades militares RI (residentes ilegales). A pesar de las variaciones en las denominaciones, el término *subversivo* se mantuvo, al menos, durante todo el período involucrado entre 1976 y 1980.

## Conclusiones

---

Lo reseñado hasta aquí permite afirmar que la estrategia diseñada y puesta en marcha en la Subzona 51 incluyó una clara compartimentación del territorio. En esa división del mapa represivo cada uno de los lugares de encierro cumplió funciones específicas y estuvo orientado a la persecución de *blancos* preferenciales. Los cautivos fueron sometidos a prácticas que no resultaron completamente uniformes, las modalidades represivas variaron en función del punto del circuito represivo en el que cada individuo quedó anclado según su trayectoria política, su biografía personal, sus inscripciones institucionales, etcétera.

Pilar Calveiro (2008, 188) sostiene que “el primer objetivo de los campos de concentración-extermínio fue la eliminación de los grupos políticos caracterizados como ‘subversivos’ mediante la aniquilación de sus miembros; en consecuencia, la supervivencia se limitó a casos aislados”. A partir de sus palabras cabe preguntarse ¿Cuál fue el destino final de las personas que permanecieron encerradas en los CCDyE dependientes de las distintas fuerzas a escala local? ¿Los Centros Clandestinos de Detención funcionaron en Bahía Blanca prioritariamente como lugares de aniquilamiento físico de los *subversivos*?

En la ciudad existieron al menos dos situaciones que permiten repensar esa caracterización general que fue construida sobre la base de las experiencias vividas en otros espacios de encierro. La dinámica represiva local impide trazar un cuadro general sin establecer distinciones temporales. Ello es así en la medida en que el destino final prioritario de los represaliados que pasaron por La Escuelita sufrió modificaciones a lo largo del tiempo. Si las personas encerradas hasta junio de 1976 fueron casi en su totalidad posteriormente liberadas o trasladadas a la Unidad Penitenciaria 4, a partir de ese mes la mayor parte de ellas fueron asesinadas en operativos fraguados o desaparecidas.

Además, debemos tener en cuenta las variaciones espaciales. Los CCDyE que estuvieron bajo la órbita de la Armada presentaron diferencias fundamentales en relación con el destino final de los represaliados. Mientras en el buque 9 de Julio

primaron las liberaciones, en Baterías en cambio hubo un número mayor de desapariciones. Esa diferencia quedó claramente expuesta en situaciones de personas que luego de haber sido encerradas en el Buque y liberadas, sufrieron un segundo secuestro en el fueron llevadas a Baterías para resultar víctimas allí del sistema de desaparición forzada de personas.

De este modo, la constatación de variaciones temporales y espaciales en el funcionamiento de los Centros Clandestinos de Detención que funcionaron a escala local permite introducir matices en esa caracterización general que los describe fundamentalmente como lugares de aniquilamiento físico de los *subversivos*.

Por otro lado, lo ocurrido en el ámbito local arroja luz acerca de las lógicas en materia de las identidades de los represaliados. Gabriela Águila (2008, 70) sostiene que “aunque existió una cuota de azar en la implementación del accionar militar y policial, la persecución estaba dirigida hacia objetivos específicos [...] el ejercicio de la represión fue selectivo y su análisis requiere poner en cuestión el carácter ‘abstracto’ de la persecución para focalizar la atención en aquellos grupos e individuos que fueron blancos preferenciales de la acción de las fuerzas represivas”. Surge entonces el interrogante sobre ¿quiénes fueron los hombres y mujeres que sufrieron la represión física en la ciudad.? ¿Se trató de un proceso selectivo? —también aquí— ¿qué parte del universo militante fue castigado de forma prioritaria?

En líneas generales puede decirse que el principal *enemigo* atacado por las fuerzas represivas locales era de filiación peronista, concretamente de los sectores revolucionarios del Movimiento. Así, en el buque 9 de Julio se registró un número importante de sindicalistas y militantes políticos de extracción peronista con cargos en la gestión del Frente Justicialista de Liberación Nacional de Coronel Rosales; al tiempo que en Baterías hubo un mayor número de militantes de la Juventud Universitaria Peronista. En los enfrentamientos fraguados que tuvieron lugar en la ciudad la casi totalidad de los jóvenes asesinados (muchos de ellos con un período de cautiverio previo en La Escuelita) eran militantes de la Juventud Peronista y/o Montoneros.

No casualmente estos grupos eran los que habían protagonizado el único ataque en el que fueron asesinados miembros del Ejército en la ciudad.<sup>49</sup> Los responsables del V Cuerpo articularon una estrategia que tuvo múltiples aristas y estuvo dirigida a mostrar públicamente que los *grupos subversivos del peronismo* no podrían eludir el castigo que consideraban se merecían por los hechos del pasado.

\*\*\*

**Conflicto de interés:** la autora manifiesta no presentar conflicto de interés.

\*\*\*

## Referencias

---

Águila, Gabriela. 2008. *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Buenos Aires: Prometeo.

Águila, Gabriela. 2013. “La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales”. En *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, eds. Gabriela Águila & Luciano Alonso, 97-121. Buenos Aires: Prometeo.

Águila, Gabriela. 2015. “Las escalas de análisis en los estudios sobre el pasado reciente: a modo de introducción”. *Avances del Cesor*, XII, V. XII, 12: 91-96.

AA.VV. 2015. *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*. Buenos Aires: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

---

49. El 15 de diciembre de 1975 fueron asesinados el cabo primero Bruno Rojas y el soldado conscripto René Papini en un atentado protagonizado en las calles de la ciudad por miembros de la organización Montoneros. Al respecto puede consultarse: *Evita Montonera*, Año 2, N.º 11, Enero de 1976; “Un suboficial y un soldado asesinados”. 1975. *LNP*. Ciudad, diciembre 16.

Barragán, Ivonne, y Belén Zapata. 2015. "Dictadura militar y represión a la clase trabajadora. La Armada Argentina, marco doctrinario y operaciones represivas en perspectiva regional para los casos de Ensenada y Bahía Blanca". *Diacronie*. 24.

Calveiro, Pilar. 1995. *Poder y desaparición. Campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.

Bohoslavsky, Ernesto, y Daniel Lvovich. 2017. "La historia reciente argentina a escala regional (1973-1983)". En *La historia argentina en perspectiva local y regional Nuevas miradas para viejos problemas*, eds. Susana Bandieri & Sandra Fernández, 215-238. Buenos Aires: Teseo.

Carnovale, Vera. 2010. "La guerra revolucionaria del PRT-ERP". *Sociohistórica*. 27: 41-75.

Giménez, Julia. 2008. "Ciudad de perros. Historias de militancia y recorridos del PRT-ERP por la ciudad de Bahía Blanca". Trabajo de licenciatura, Universidad Nacional del Sur.

Giménez, Julia. 2014. "Las políticas penitenciarias al servicio de la lucha anti-subversiva: la cárcel de Bahía Blanca y los presos políticos entre 1973 y 1976". Trabajo de maestría, Universidad Nacional de La Plata.

Jensen, Silvina. 2010. "Diálogos entre la Historia Local y la Historia Reciente. Bahía Blanca durante la última dictadura militar". Ponencia presentada en XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, en Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto, Consejo Español de Estudios Iberoamericanos.

Jensen, Silvina, y Soledad Lastra. 2015. "El problema de las escalas en el campo de estudio de los exilios políticos argentinos recientes". *Avances del Cesor*. XII, V. XII, 12: 97-115.

Ladeuix, Juan Iván. 2015. “Perón o Muerte en la Aldea. Las formas de la violencia política en espacios locales del interior bonaerense, 1973-1976”. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Mittelbach, Federico. 1986. *Punto 30. Informe sobre desaparecidos*. Buenos Aires: Ediciones de la Urraca.

Montero, Lorena. 2010. “De la ‘trinchera’ a la atalaya: La Nueva Provincia y la corporación militar en la ‘guerra antisubversiva’”. Trabajo de licenciatura en Historia, Universidad Nacional del Sur.

Montero, María Lorena. 2016. “El rol de la ‘comunidad informativa’ en la represión en Bahía Blanca. Prácticas, acuerdos y disputas (1975-1977)”. En *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, eds. Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza, 367-394. La Plata: Fahce.

Montero, Lorena. 2017. “La Universidad Nacional del Sur y la trama cívico militar de la represión en Bahía Blanca (1975-1983)”. Tesis doctoral, Universidad Nacional del Sur.

Orbe, Patricia. 2016. “‘La voz de Bahía Blanca’: el diario La Nueva Provincia y la construcción de su imagen pública”. *Historia Regional*, XXIX, 34: 21-33.

Partnoy, Alicia. 2006. *La Escuelita*. Buenos Aires: La Bohemia.

Rodríguez Agüero, Laura. 2014. “Centralización de la represión, violencia paraestatal y redes internacionales represivas en la Mendoza predictatorial”. *Sociohistórica*. 33.

Scatizza, Pablo. 2013. “La Norpatagonia argentina bajo la Doctrina de Seguridad Nacional. Represión, dictadura y juicios de lesa humanidad: la causa Reinhold”. Tesis doctoral, Universidad Torcuato Di Tella.

Scatizza, Pablo. 2014. "Centros clandestinos de detención en el Comahue. Una reflexión conceptual". *Contenciosa*. 2.

Scatizza, Pablo. 2016. *Un Comahue violento. Dictadura, represión y juicios en la Norpatagonia argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Solis, Ana Carol, y Pablo Ponza, comps. 2016. *Córdoba a 40 años del Golpe: estudios de la dictadura en clave local*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Zapata, Belén. 2008. "Páginas Manchadas. Conflictividad laboral entre los gráficos y La Nueva Provincia en vísperas de la dictadura de 1976". Trabajo de licenciatura, Universidad Nacional del Sur.

Zapata, Belén. 2012. "Violencia parapolicial en Bahía Blanca, 1974-1976. Delgados límites entre lo institucional y lo ilegal en la lucha contra la 'subversión apátrida'". *Anos 90*. 19. 35: 111-140.

Zapata, Belén. 2015. "Pensar la escalada de violencia y la violencia en escalas. Entramados de la 'lucha antisubversiva' pre-dictatorial. Bahía Blanca, 1974/1976". *Avances del Cesor*. XII, V. XII, 12: 141-156.



